

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALavera DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2013, expediente 10/12 PS, se declara la caducidad del procedimiento sancionador incoado con fecha 9 de julio de 2012 contra don Francisco Figueroa Jiménez, por la realización de obras consistentes en construcción de una nave careciendo de la preceptiva licencia municipal, en la parcela 157 del polígono 16, camino de Cabañuelas, de esta ciudad (referencia catastral 45166A01600157), de conformidad con el artículo 20.6 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, y el artículo 44.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se ordena la incoación de procedimiento sancionador contra don Francisco Figueroa Jiménez, por lo hechos referidos en la citada resolución.

Como quiera que intentada la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento del interesado, que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 11 de febrero de 2013.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.-(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruíz.

*N.º I.- 1963*